REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Cesar Emilio Córdoba Serna
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Nacional– Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio–
Radicado	05001 33 33 026 **2013 00413** 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca a las partes, a la **AUDIENCIA INICIAL** consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día **miércoles 25 de marzo de 2015, a las dos de la tarde (02:00 p.m.).**

Se advierte a los apoderados que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 182 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, la inasistencia a la audiencia sin justa causa dará lugar a la imposición de multa por dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.

Medellín, 06 MAR 2015 Fijado a las 8 a.m.

CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO
Secretario